Andacollo, 23 de julio de 2019

## - RESOLUCION Nº 45/19 -

### VISTO:

Las Resoluciones N° 33/18 y N° 31/19 de Reglamento Interno de este Cuerpo Colegiado; La Resolución N° 39/19 –artículo 3° - de convocatoria a concejal Suplente;

La nota presentada por el Señor Cesar Rosamel Navarrete de fecha de ingreso 19 de julio de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno – Resolución 31/19-, contempla el estado de gravidez de alguna de sus Miembros, y establece el consiguiente régimen de licencias por maternidad;

Que mediante Resolución Nº 39/19 se autorizó la licencia especial por maternidad a la concejal Elisabet Marilina Fernández;

Que asimismo se convocó por orden de posición al señor Cesar Rosamel Navarrete;

Que con fecha 19 de julio de 2019 el Señor Navarrete, rechaza la convocatoria a concejal Suplente;

Que corresponde convocar al próximo concejal suplente que en orden de posición recae en la Señora Norma Edith Merino - (Acuerdo N° 320/2015 de la Junta Electoral Provincial);

Que el basamento legal para el dictado de esta norma surge de los artículos 117º -inciso 6)-; 129º inciso b); y concordantes de la ley Provincial Nº 53;

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE - RESOLUCION -

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia del señor Cesar Rosamel NAVARRETE, DNI Nº 25.517.777 a cubrir el cargo de concejal suplente del Bloque Movimiento Popular Neuquino (MPN).-

ARTÍCULO 2º: CONVOCASE a la concejal suplente perteneciente al Bloque del Movimiento Popular Neuquino, señora Norma Edith MERINO, DNI Nº 25.689.865 para cubrir la vacante del bloque, a raíz de licencia especial por maternidad otorgada a la concejal Elisabet Marilina Fernández. El mandato popular será ejercido por el término comprendido desde la fecha de aceptación al cargo hasta el día 15 de noviembre del año 2019, inclusive, con goce integro de indemnizaciones por el desempeño del cargo electivo (Artículo 7º Anexo III - Resolución 31/19).-

ARTÍCULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ESPECIAL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1039.-

Anahi Jimena Gutierre Secretarie Sariamentaria CONSTA EN ACTA

HONOR DE ROMANIA

O DE ROMAN

Novelia Inés Gallardo
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo